



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

328**TOLEDO NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 752 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Justo Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial, “Reformas Construcciones Vicoso, Sociedad Limitada”, y “Reformas Construcciones Vicoso”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, María del Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 17 de marzo de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y habiéndose suspendido la señalada para el día 12 de marzo de 2010, se señala nuevamente para el día 18 de junio de 2010, a las doce y veinte horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Reformas Construcciones Vicoso, Sociedad Limitada”, y “Reformas Construcciones Vicoso”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 17 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.548/10)